

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

Acta número: 183
Fecha: 29/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 13:24 Horas
Instalación: 13:27 Horas
Clausura: 13:57 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 5/mayo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de la Diputada Isabel Cristina García Jiménez; así como de la Diputada Angela Avalos Jiménez, y de los diputados José Medel Córdova Pérez, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena y Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintisiete minutos, del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de abril de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 138 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las trece horas con veintinueve minutos, se integraron a los trabajos los diputados José Medel Córdova Pérez, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0

votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 28 de abril de 2026; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio recibido el 27 de abril del año en curso, firmado por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual presenta solicitud de autorización para la contratación de un empréstito para el pago de laudos laborales.

2.- Escrito ciudadano mediante el cual se promueve Juicio de Procedencia y Juicio Político en contra de diversas personas servidoras públicas del Estado de Tabasco.

3.- Escrito presentado por quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil "Soy La Venta", mediante el cual solicita se le informe el estado que guarda el aviso de intención presentado por dicha asociación civil.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente:

La solicitud presentada por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

El escrito ciudadano mediante el cual se promueve Juicio de Procedencia y Juicio Político en contra de diversas personas servidoras públicas del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determine lo que en derecho corresponda, ordenándose comunicar al promovente el trámite dado al mismo.

El escrito presentado por quien se ostenta como Presidente de la Asociación Civil “Soy La Venta”, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, ordenándose comunicar al solicitante el trámite dado al mismo.

Siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Angela Avalos Jiménez.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho penal tiene una función clara: proteger lo más valioso que tenemos como sociedad, que es la vida. Sin embargo, hay momentos en los que la ley se queda corta frente a la realidad. Y uno de esos momentos ocurre cuando, después de un atropellamiento, quien provoca el daño decide abandonar a la víctima. Hoy, esa conducta no está siendo sancionada con la severidad que exige su gravedad. Y cuando la ley es débil frente a la indiferencia, la impunidad crece. En una sociedad que aspira a ser justa, no basta con tener leyes: es necesario que esas leyes respondan a la realidad, que protejan la vida y que sancionen con firmeza la indiferencia. Porque hay algo que lastima más que el accidente mismo: el abandono. Cuando una persona es atropellada, no solo enfrenta el dolor físico, sino también la incertidumbre de si alguien se detendrá a ayudarla. En ese momento, lo que está en juego no es solo la responsabilidad legal, sino la condición humana más básica: la solidaridad. Hoy, nuestra legislación resulta insuficiente frente a una conducta que se ha vuelto dolorosamente frecuente: conductores que, tras atropellar a una persona, deciden huir, dejando a la víctima a su suerte. El artículo 138 del Código Penal del Estado de Tabasco, actualmente remite a una sanción equiparable a la prevista en el artículo 137, lo que en la práctica se traduce en una respuesta débil frente a una conducta grave. Esta redacción no genera un efecto disuasivo real, ni refleja la magnitud del daño que implica abandonar a una persona lesionada. Porque no es lo mismo un accidente que una decisión. El accidente puede ser fortuito; el abandono es una elección consciente. Quien huye del lugar no solo evade su responsabilidad, también pone en riesgo la vida de la víctima, al impedir que reciba atención oportuna. En muchos casos, los minutos posteriores al atropellamiento son determinantes para salvar una vida. La omisión de auxilio puede ser la diferencia entre vivir o morir. Por ello, esta iniciativa propone endurecer la sanción para quien, habiendo atropellado a una persona, omite prestarle auxilio o se retira del lugar de los hechos. Se plantea establecer una pena de uno a cuatro años de prisión, así como la suspensión de la licencia para conducir hasta por cinco años. Esta medida no busca criminalizar el accidente, sino sancionar la indiferencia. Se trata de enviar un mensaje claro: en Tabasco, la vida no se abandona. Asimismo,

la suspensión de la licencia responde a un criterio de seguridad pública, ya que quien demuestra una conducta irresponsable al huir de un hecho de tránsito, evidencia no estar en condiciones de ejercer el derecho a conducir. Esta reforma se alinea con principios fundamentales del derecho penal moderno: proporcionalidad, prevención y protección de bienes jurídicos esenciales, como la vida y la integridad física. Pero más allá del derecho, esta iniciativa apela a algo más profundo: la ética social. No podemos permitir que la normalización de la huida se convierta en parte de nuestra cultura vial. No podemos acostumbrarnos a ver que alguien cae en el asfalto y que quien lo provocó simplemente desaparece. Una sociedad que tolera el abandono, termina abandonándose a sí misma. Por eso, esta propuesta no solo modifica un artículo: busca recuperar un principio básico de convivencia; hacernos responsables de nuestros actos. Hoy es momento de cerrar la puerta a la impunidad y abrir paso a la responsabilidad. Porque al final del día, esto no se trata solo de castigar una conducta, sino de fijar un límite claro entre lo que una sociedad permite y lo que decide no tolerar más. No podemos seguir volteando hacia otro lado mientras la indiferencia se abre paso en nuestras calles. Hoy tenemos la oportunidad de decir, con claridad y sin titubeos, que en Tabasco la vida se respeta, la responsabilidad se asume y el abandono no tiene cabida. Legislar en este sentido no es solo una obligación jurídica, es un acto de conciencia. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. – Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 138. Al que habiendo atropellado a una persona omite prestarle el auxilio posible o se retira del lugar de los hechos, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión y la suspensión de la licencia para conducir hasta por cinco años. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 29 de abril de 2026. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Ciudadanas y ciudadanos que se encuentran presentes en este Recinto Legislativo y los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Representantes de los medios de comunicación. Comparezco ante esta Soberanía para presentar una iniciativa que atiende uno de los problemas más persistentes y, al mismo tiempo, más invisibilizados de nuestro sistema de justicia administrativa: la ineficacia en el cumplimiento de las sentencias. Porque seamos claros, de nada sirve que un ciudadano o ciudadana gane un juicio administrativo, si la autoridad simplemente no cumple. Una sentencia que no se ejecuta, no es justicia, es una simulación. Esta iniciativa parte de la siguiente premisa fundamental: el acceso a la justicia no se agota en obtener una resolución favorable, sino en que ésta se cumpla de manera efectiva, pronta y completa. Por ello, propongo una reforma integral a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con tres ejes centrales: Primero. Justicia con enfoque de derechos humanos. Se incorpora el

artículo 11 Bis, para establecer de manera expresa que, cuando estén en juego derechos de las niñas, los niños, personas adultas mayores o personas con discapacidad, el Tribunal deberá actuar con una protección reforzada. No es una concesión. Es una obligación constitucional. Significa actuar con diligencia, eliminar barreras, evitar dilaciones y garantizar una justicia verdaderamente accesible y humana. Segundo. Fortalecer el cumplimiento de las sentencias. Hoy, en la práctica, muchas resoluciones quedan en el papel, las autoridades incumplen, retrasan o simulan cumplir. Esta iniciativa corrige ese problema de raíz, porque se faculta al Tribunal para actuar de oficio, sin depender únicamente de la voluntad de las partes. Se establecen requerimientos inmediatos, con plazos claros y consecuencias reales; y se construye un sistema de medidas coercitivas progresivas, que aumenta la presión institucional frente a la renuencia de la autoridad. Tercero. Romper el pretexto del “no hay presupuesto”. Pues uno de los argumentos más recurrentes para no cumplir sentencias, es la supuesta insuficiencia presupuestaria. Esta iniciativa lo deja claro: ninguna limitación administrativa puede estar por encima de una resolución judicial firme. Se establece la obligación de las autoridades de realizar todas las gestiones necesarias: ampliaciones presupuestales, reasignaciones, transferencias, entre otras. Cumplir una sentencia no es opcional. Es un deber jurídico. Además, se eliminan disposiciones ineficaces y se simplifica el procedimiento de ejecución, para hacerlo más ágil, más claro y contundente, se prevé también, dar vista a las autoridades en materia administrativa, política y penal cuando exista incumplimiento, fortaleciendo así el régimen de responsabilidades. Compañeras diputadas y compañeros diputados: Esta no es una reforma menor, es un cambio de enfoque, porque pasamos de un modelo donde las sentencias podían ignorarse, a uno donde el cumplimiento es obligatorio, exigible y vigilado. Fortalecemos al Tribunal como garante real de los derechos humanos; y, sobre todo, le devolvemos a los ciudadanos y a las ciudadanas algo fundamental, la confianza en la justicia administrativa. Porque cuando el Estado no cumple sus propias sentencias, no sólo falla una institución, falla el Estado de Derecho. Hoy, tenemos la oportunidad de corregir eso. De hacer que la justicia administrativa en Tabasco deje de ser declarativa y se convierta en una justicia verdaderamente efectiva. “Por un Tabasco en movimiento”. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque

Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La extorsión ha evolucionado de ser una conducta presencial a una actividad tecnológica compleja. Para que la ley sea efectiva, debe trascender la persecución penal y fortalecer la prevención activa mediante herramientas tecnológicas ciudadanas, la protección irrestricta de quienes denuncian y la vigilancia extrema en el sistema penitenciario para erradicar la impunidad desde el interior. La seguridad de las familias tabasqueñas y la integridad de nuestro sector productivo son los pilares que sostienen el desarrollo de nuestro Estado. Actualmente, Tabasco cuenta con una ley diseñada para combatir la

extorsión; sin embargo, los tiempos actuales nos exigen que nuestras leyes no sean documentos estáticos, sino herramientas dinámicas que se anticipen a la delincuencia. La presente iniciativa nace de una realidad innegable: el delito de extorsión ha dejado de ser solo una llamada telefónica para convertirse en un fenómeno que utiliza la tecnología y la desinformación para dañar el patrimonio de quienes trabajan día con día. Por ello, esta reforma no busca simplemente aumentar castigos, sino mejorar la forma en que el gobierno y la ciudadanía se coordinan para prevenir el delito. ¿Por qué es necesaria esta reforma? 1. Información que empodera al ciudadano: Proponemos la creación de un Registro Estatal de Números de Extorsión de consulta pública. Actualmente, el ciudadano se siente vulnerable al recibir una llamada sospechosa. Con esta herramienta de mejora regulatoria, cualquier tabasqueño podrá verificar en tiempo real si el número que le marca tiene reportes previos. La prevención es la mejor defensa. 2. Cero tolerancias en los centros penitenciarios: Es un secreto a voces que muchas extorsiones se originan desde el interior de los penales. Aunque la ley ya contempla la inhibición de señales, esta reforma refuerza la responsabilidad de los servidores públicos. Queremos asegurar que la ley se cumpla con rigor y que no existan omisiones que permitan a los delincuentes seguir operando tras las rejas. 3. Protección real a quien se atreve a denunciar: La extorsión se alimenta del miedo al silencio. Al fortalecer los mecanismos de protección a víctimas y testigos, estamos garantizando que denunciar sea seguro. Buscamos que el proceso administrativo para obtener medidas de protección sea ágil y sin burocracia excesiva, permitiendo que la justicia llegue de manera inmediata. La presente reforma simplifica la interacción entre la autoridad y el ciudadano. No necesitamos leyes más complejas, sino procesos más eficientes. Al establecer canales de comunicación claros y registros tecnológicos accesibles, estamos modernizando nuestra gestión pública en materia de seguridad. Legislar a favor de la prevención es legislar a favor de la paz. Al aprobar estas modificaciones, estaremos dotando a Tabasco de un marco legal de vanguardia que pone la tecnología y la protección humana por encima de la burocracia, garantizando que el Estado de Derecho sea una realidad palpable para cada familia de nuestra Entidad. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VI del artículo 10; se reforma el párrafo segundo del

artículo 18; y se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 5 de mayo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.